



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE 29 DE JULIO DE 2011 DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JOSÉ MARÍA ORTIZ COTRO, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2011, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL EXTRANJERO, PRIMER PLAZO DE LA CONVOCATORIA 2011.**

Advertido el error material en la Resolución de 29 de julio de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones, a tenor del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- En el título, donde dice:

*“Propuesta de Resolución complementaria, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por D. José María Ortiz Cotro, respecto de la resolución de 8 de julio de 2001, por la que se conceden becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, primer plazo de la convocatoria 2011.”*

Debe decir:

“Resolución complementaria, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por D. José María Ortiz Cotro, respecto de la resolución de 8 de julio de 2001, por la que se conceden becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, primer plazo de la convocatoria 2011.”

ANTONIO VALVERDE RAMOS

EL DIRECTOR GENERAL

Código Seguro de verificación: q3G/VpuAUwS9oLrTRskE/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/agenciaidea/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO VALVERDE RAMOS	FECHA	15/09/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1



q3G/VpuAUwS9oLrTRskE/Q==